

### Antecedentes

El Sistema de Alerta de Emergencias (EAS, por sus siglas en inglés) es un sistema nacional de alerta pública que exige que las estaciones de televisión y radio, los proveedores de sistemas de televisión por cable, de sistemas inalámbricos de cable, de servicios audio radio digital por satélite (SDARS, por sus siglas en inglés), de servicios de satélite de transmisión directa (DBS, por sus siglas en inglés) y los proveedores de servicio de video fijo ofrezcan al Presidente la capacidad para que pueda dirigirse al público estadounidense durante una emergencia nacional. El sistema también puede ser utilizado por las autoridades estatales y locales para enviar información importante durante emergencias como son las alertas AMBER (niños desaparecidos) e información durante emergencias meteorológicas enfocada a un área específica.

### Cómo funciona el EAS

La Comisión Federal de Comunicaciones (FCC, por sus siglas en inglés), en cooperación con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) y el Servicio Nacional Meteorológico (NWS, por sus siglas en inglés) implementó el EAS a nivel nacional. Sólo el Presidente determina cuando se activará el EAS en todo el país y ha delegado la administración de esta función a FEMA. En consecuencia, FEMA activa el EAS nacional y dirige las pruebas y ejercicios del EAS en el país. El NWS utiliza el EAS a nivel local y estatal para alertar y prevenir al público de condiciones meteorológicas peligrosas y otras condiciones de emergencia.

La función de la FCC incluye dictar normas que establezcan estándares técnicos para el EAS, procedimientos que deben seguir los participantes del EAS en el caso que se active el sistema y las pruebas y protocolos del EAS. Además, la FCC asegura que los planes estatales y locales del sistema desarrollados por la industria cumplan con las normas y reglamentos del EAS. El objetivo de la FCC es hacer que el EAS sea capaz de distribuir la información de emergencia tan rápido como sea posible y al mayor número de gente posible.

### Cómo funciona el EAS (Cont.-)

El EAS permite a los proveedores participantes enviar y recibir rápida y automáticamente información de emergencia, incluso si estas instalaciones no están siendo atendidas. Si se rompe un eslabón en la cadena de información de emergencia, los miembros del público tienen múltiples fuentes alternas de aviso. El equipo del EAS también provee un método para la interrupción automática de la programación regular y en ciertos casos puede transmitir mensajes de emergencia en idiomas diferentes al inglés.

Junto con su capacidad de enviar un mensaje nacional a todo el país en forma simultánea, el EAS permite al personal local y estatal autorizado distribuir rápidamente información importante de emergencia local. Un gerente estatal de emergencias puede usar el sistema para enviar una advertencia de una o más estaciones principales de radio en un estado en particular. El equipo del EAS en otras estaciones de radio y televisión, así como sistemas de cable en ese estado, pueden monitorear automáticamente y retransmitir ese mensaje. Además, el equipo del EAS puede monitorear directamente el NWS para el clima

(Sigue)



## Cómo funciona el EAS (Con.-)

local y otras alertas de emergencia, cuáles estaciones locales de radio y televisión, sistemas de cable, y otros participantes del EAS pueden retransmitir, retransmitiendo casi en forma inmediata los mensajes de emergencias locales al público

## Presentación de quejas con la FCC

Si considera que no se han aplicado las normas y procedimientos del EAS, puede presentar una queja con la FCC. No tendrá que pagar por hacerlo. La queja puede ser presentada electrónicamente, llenando el formulario que se encuentra en línea en

[www.fcc.gov/cgb/complaints\\_spanish.html](http://www.fcc.gov/cgb/complaints_spanish.html).

También puede escribir al Centro para el Consumidor a [fccinfo@fcc.gov](mailto:fccinfo@fcc.gov); llamar al 1-888-CALL-FCC (1-888-225-5322) voz o al 1-888-TELL-FCC (1-888-835-5322) TTY; enviarla por fax al 1-866-418-0232; o escribir a:

Federal Communications Commission  
Consumer & Governmental Affairs Bureau  
Consumer Inquiries and Complaints Division  
445 12<sup>th</sup> Street, SW  
Washington, D.C. 20554.

## Lo que debe incluir su queja

La mejor manera de proporcionar toda la información que la FCC necesita para procesar su queja es completando el formulario en línea. Si no usa el formulario de quejas electrónico, su queja debe indicar, como mínimo:

## Lo que debe incluir su queja (Cont.-)

- su nombre, dirección, su dirección de correo electrónico y un número de teléfono para localizarlo;
- el nombre y número telefónico de la compañía involucrada en su queja y su ubicación (ciudad y estado) si la compañía es una operadora de de servicio de cable o satelital;
- la identificación de la estación de televisión (WZUE), canal de TV (13) y ubicación (ciudad y estado), en su caso;
- fecha, hora y descripción detallada del problema.

### Para más información

Para más información sobre el EAS, visite la página Web del EAS de la Comisión en [www.fcc.gov/pshs/services/eas/](http://www.fcc.gov/pshs/services/eas/). Para más información sobre las Alertas AMBER, consulte la hoja informativa del consumidor en [www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/s\\_p\\_AMBERPlan.html](http://www.fcc.gov/cgb/consumerfacts/spanish/s_p_AMBERPlan.html). Finalmente, para información sobre otros asuntos relacionados con las telecomunicaciones, consulte el sitio Web de la Oficina de Asuntos Gubernamentales y del Consumidor de la FCC en [www.fcc.gov/cgb](http://www.fcc.gov/cgb) o comuníquese con el Centro para el Consumidor usando la información proporcionada arriba en la sección de presentación de quejas.

###

*Para ésta u otra publicación para el consumidor en formato accesible (texto electrónico ASCII, Braille, letra grande, o audio) escríbanos o llame a la dirección o teléfono indicados abajo, o envíe un e-mail a [FCC504@fcc.gov](mailto:FCC504@fcc.gov).*

Visite [www.fcc.gov/cgb/contacts/](http://www.fcc.gov/cgb/contacts/) para recibir información sobre éste y otros temas de la FCC para el consumidor a través del servicio de suscripción electrónica de la Comisión.

*Este documento tiene como único propósito el educar al consumidor y no afectará ningún procedimiento o caso sobre este asunto u otros relacionados.*

10/16/08\*

